© Commence of the Commence of	FORMATO PAGARE	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZ	IZADCS
Commonwest	EB - TUB! - 04	Original: 29/06/2017	Versión: 01
1 LMC I Invarian	17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 1	Actualización://	≎ágina 1 de 2
`		PAGARE No.	
Yo/nosotros: And Assistant Communication in John Communication in John Communication in John Communication in John Communication in Communicat	ras) firma(s), declaramos: PRIMI TUTO NACIONAL DE DEMENC ON INFANTIL S.A.S en ad	y/o	identi
capital:			Por
동하	rizada por las autoridades monetarias	tarias:	Por
imos a pi	no al acreedor en sus oficinas de	Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 147 del año	2-63, o en su orden, o _ SEGUNDO: que a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO : que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de el CULARTO: a partir gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de el CULARTO: a partir	jaciones insultas y los gastos pagi ERO: que en caso de cobro judici se ocasionen, así como el valor d	de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán o y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de de y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre.	do niáx ma autorizada n do nuestro cargo los e du CUARTO: a partir
ue la recha de la respectiva demanda judicial, sobre los littereses periordices, debidos con al raino de alternos de maso pogoremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arregão direcció de juago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de masor cargo los prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de masor cargo los prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de masor cargo los prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de masor cargo los prejudicials, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de masor cargo los prejudicials, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de masor cargo los prejudicials, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de masor cargo los prejudicials, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de la masor de la cargo los prejudicials, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de la masor de la cargo los prejudicials, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de la cargo los prejudicials, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de la cargo los prejudicials, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de la cargo la cargo los prejudicials, se establecen el cargo la ca	a mora. QUINTO: los honorarios sobre el valor de la obligación m	de abogado, en caso de arregio directi ás sus accesorios. SEXTO : que serán	to o de jago a la etapa
Ilenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMARGES S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	EMMNAUEL y/o al INSTITUTI ILLITACION Y HABILITACION o para tal efecto, de conformida	INFANTIL S.A.S de conformided con de dispuesto en el artículo 622,	NARVEL S.A.S., y/o n las instrucciones que inciso 2 del código de
3Firma(s): pagaré será llenado por el ac	acreedor, de conformidad de	la carta de instrucciones, que	Este
CARTA DE INST	RUCCIONES PARA LLENAR PA	CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	C)
Bogotá, D.C., yo. ハンター ハンター ハンター ハンター ハンター アン・Nosotros, ハー・シー・イン・アン・ identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLI	(14 e. i.a. (14 e.)	CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL	
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No. hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEM S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conform	ios en blanco del pagare distingui EMMNAUEL CONSORCIO y/o	Ido con el No. BI INSTITUTO NACIONAL DE DE BILITACION INFANTIL S.A.S confo	Mencias emanuel Mencias emanuel on e con las siguientes
instrucciones: 1.El valor det capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios pressous por los médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles, soprigos y cuotas moderadoras y demás pastos que se hava incurrido por concento de la permanencia en el CONSORCIO CESSICS EMMNAUEL	que por hospitalización, consulta itos, daños ocasionados a la ins	instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios pres: adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles moderadoras y demás carros que se hava incurrido por concerno de la permanencia en el CONSORCIO CE	erados por los médicos espicopagos y cuotas respectos Emimanales
Y/O AL INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., Y/O EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., del paciente ハンロナとく	2 // C C C/// P) (3x	DE REHABILITACION Y
2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en o secondo de portecto con actas instrucciones el al momento de la salida del partecto.	a permitida por las autoridades n) a pagar los gastos de las cobrar etas instrucciones si al momen		sso de que l'aya lugar a ello. El va nombra, o la liuenta no es
cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta	do en caso de que se haya hecho		
Firma paciente:	de Nomb	Nombre del pacience:	!
Nombre dei responsable: メメンノムのイン	os Oxos	DOGOTO .	

+5

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	Original: 29/06/2017 Versión: (Actualización:// Página 2 ce
6	The second of th	

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCA. PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Katerine Gracia Hernandez.
Cedula de ciudadanía;
Estado Civil: Se Nox cu Ci Ci
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora:
Dirección;
Teléfono(s): 3 /0 S らそ 2 子 2 ら・
Trabajador independiente (profesión u oficio): HO $4 \odot C$ -
Dirección:
Telefono(s):

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentímiento de expreso e irrevocable a al CONSONCIO CLINICA EMMNABEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HÀBILITACION Y HÀBILITACION Y HÀBILITACION Y HÀBILITACION Y NACIONALES. A.S. o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito soucrado, para:

- en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer 🗁 deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. ď
- sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenco patrimon... Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta do mi desempeño deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información signal cativa, മ്
- Enviar la información mencionada a tas centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, cor es fin de que estas puedan trataria, analizaria, clasificaria y luego suministraria a dichas centrales. Ú
- con las debidas actualizaciones y purante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, മ്
- mis relaciones comerciales, financieras ly en general socioeconómicas que yo haya entregado o que cristen en registros Suministrar a las centrales de información de riesgo i datos relativos a mis solicitudes de crédito como puros atenuantes públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. نیا

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no los sea, a que se deje constancia de mi desacuendo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi pasción.

fines diferentes, primero, a evaluar los nesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para matemáticos, conclusiones de ellas Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula. y haberla comprendido a cabalidad, razón en la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones. Nombres

Firma: ÿ